



DECRETO EXENTO Nº 2172

VALLENAR, 11 JUN. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- El Acta de Apertura de la Propuesta de fecha 30 de marzo del 2015.
- 3.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de Hacienda Nº 250 y sus modificaciones.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a.- La necesidad de contratar el servicio.
- b. Que, para estos efectos la Municipalidad de ValLENAR ejecutó un proceso de licitación pública en el Portal Mercado Público bajo el ID 2322-57-L115 "MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PROGRAMA AUTOCONSUMO CHILE SOLIDARIO"
- c.- El Decreto Exento Nº 1068 del 23 de marzo del 2015, que llama a Licitación Pública ID 2322-57-L115 "MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PROGRAMA AUTOCONSUMO CHILE SOLIDARIO"
- d.- Los siguientes criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Precio	$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 50 / \text{Precio Oferta } X$	70%
3 Calidad Técnica de los Bienes o Servicios	Ofertar productos con especificaciones señaladas	30%

- e.- Que en la licitación anteriormente citada se presentó el siguiente oferente.

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total oferta	Estado
76.032.149-4	Comercial Tierra Fertil	materias primas para programa autoconsumo	\$ 1.234.300	Aceptada

- f. Que de acuerdo al Informe Razonado de evaluación de la licitación ID 2322-57-L115 "MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PROGRAMA AUTOCONSUMO CHILE SOLIDARIO", se recomienda adjudicar al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	RUT
COMERCIAL GABRIELA AIDA SOTO DIAZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDA (Comercial Tierra Fertil)	76.032.149-4



DECRETO:

1. Adjudicase la Licitación ID 2322-57-L115 "MATERIAS PRIMAS E INSUMOS PROGRAMA AUTOCONSUMO CHILE SOLIDARIO"

EMPRESA	RUT	MAS IVA
COMERCIAL GABRIELA AIDA SOTO DIAZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDA (Comercial Tierra Fertil)	76.032.149-4	\$ 1.388.100.-

2. Autorizase la emisión de la Orden de Compra Correspondiente.
3. Publíquese en www.mercadopublico.cl.
- 4.- Dicho valor será imputado a la Cuenta 114-05-01-193-000-000 "Chile Solidario Programa Autoconsumo", Fondos Chile Solidario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




LINO ZAMORA GUERRA
DIRECTOR SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada Licitaciones, SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

NFR/LZG/EPF/JEA/HAC/hac